En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 03 del mes de diciembre de 2018, siendo las 13:20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 42/18 del CONSEJO SUPERIOR, presidida por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. 14.635.975) en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, y actuando como Secretaria ad hoc, María Carolina RAFFO (D.N.I. N° 23.359.862). encuentran presentes: el Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, Jorge Luis ETCHARRÁN (D.N.I. N° 11.455.111), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. 14.885.683), el Director-Decano del DEPARTAMENTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Roberto Cesar MARAFIOTI (D.N.I. N° 08.007.645), y los siguientes Consejeros: María ARIAS (D.N.I. N° 10.306.248), Cristina Vera Beatriz LIVITSANOS (D.N.I. N° 16.336.087), Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629), Cecilia Belén QUIROGA (D.N.I. N° 38.319.698), Lucia Elena FERNÁNDEZ (D.N.I. N° Fabián D'ADDARIO (D.N.I. Ν° 35.721.980) y Carlos 14.971.063).

La Secretaria ad hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 42/18, con 11 (ONCE) miembros presentes, computándose la ausencia con aviso de la consejera Adriana Albina María SPERANZA (D.N.I. N° 17.323.374) y menciona que en el día de la fecha actuará como Secretaria ad hoc la Lic. María Carolina RAFFO, en su carácter de Subsecretaria de Organización y Control de Gestión, en ausencia del Secretario General y Secretario de este Cuerpo, bajo cuya dependencia se desempeña.

Seguidamente el Rector realiza una moción sobre tablas para la incorporación al Orden del Día el tratamiento de los Expedientes: N° UNM:0000042/2010: s/Aprobación modificación de los artículos 16, 32 y 37 del REGLAMENTO DE CONCURSOS de la CARRERA DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 30/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto el inciso n) del artículo 36 del Estatuto; UNM:0000036/2010: s/Informar suscripción de Protocolo Adicional al CONVENIO DE USO suscrito entre la SECRETARÍA

NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 250/16, y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria Nº 15 del CONSEJO SUPERIOR; N° UNM:00000625/2018: s/Aprobación del pago de una bonificación extraordinaria por única vez al personal docente y no docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso m) y del artículo 36 del Estatuto; N° UNM:00000623/2018: s/Informar Resolución UNM-R N° 401/18 sobre instrucción información sumaria relativa a denuncia de situaciones de violencia de género o acoso en el ámbito de la Carrera de EN LICENCIATURA COMUNICACIÓN SOCIAL; UNM:00000401/2015: s/Elevar Informe Preliminar de Evaluación Externa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO producido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU). Agrega que se remitió de dichas actuaciones con posterioridad comunicación del Orden del Día y da precisiones sobre el contenido u objeto de cada uno de ellos.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, la Secretaria ad hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Con posterioridad, la Secretaria ad hoc da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 42/18, convocada mediante Nota del 28 de noviembre de 2018, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente: ASUNTOS DICTAMINADOS:

- 1. Aprobación de Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, en sustitución del Plan aprobado por Resolución UNM-R N° 312/11 y su modificatoria UNM-R N° 35/16, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 36 del Estatuto.
- 2. Modificación de la Parte III: "DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo y del Apartado RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS de la Parte II del REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 236/16, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
- 3. Ratificación del ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO con la FRIEDRICH SCHILLER UNIVERSITÄT-JENA de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA suscrito el 3 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

- 4. Autorización para suscribir un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN con la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, REPÚBLICA DE CHILE, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 5. Autorización para suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL con la UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHÍA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 6. Ratificación de la adhesión al CONSORCIO DE COOPERACIÓN: COLABORATORIO DE CIENCIA, ARTE, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR) integrado por las UNIVERSIDADES NACIONALES DE ARTURO JAURETCHE, DE AVELLANEDA, DE HURLINGHAM, DE JOSE C. PAZ, DE QUILMES Y DE MORENO Y constituido por Acta del 8 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 7. Autorización para la adhesión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO como Institución Asociada del CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 8. Autorización para suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN con el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.
- 9. Designación de la Mg. Candela CABRERA como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 10. Resolución del llamado a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 04/2012 para la cobertura de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS ORDINARIO con UNA (1) dedicación SIMPLE (Ref. 4-304) del DEPARTAMENTO de HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS de la CARRERA DOCENTE.
- 11. Designación de la Lic. María Victoria SVERDLICK, del Lic. Fernando GROSSO, del Mg. Eduardo Adán Ramón BOGLIANO, de la Lic. Analía Verónica RODRÍGUEZ GARCÍA, de la Lic. Rocío BRANDARIZ, de la Lic. Silvia Fernanda BARRAZA, de la Lic. Mónica Andrea MIGLINO, de la Mg. María Margarita ZUBIZARRETA, de la Lic. Gladis Elena PARETA, de la Mg. Paola Marta LUCHETTA, de la Lic. Mariana Cecilia ROSSI DEL BLANCO, de la Lic. Silvia Cristina EBIS, como Ayudantes de Primera Ordinarios con dedicación semiexclusiva del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 12. Designación de la Mg. Sandra RUA como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE

- CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 13. Designación del Arq. Leandro DAICH VARELA como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 14. Prórroga de la designación de la Dra. María de los Ángeles MARTINI como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, aprobada por Resolución UNM-CS Nº 83/14, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 15. Designación de la Lic. Lucía ROMERO como Profesora Consulta del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 74 del Estatuto.
- 16. Modificación de la Parte I: "OBLIGACIONES CURRICULARES" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
- 17. Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO Y OFERTA ACADÉMICA 2019, aprobado por la Resolución UNM-R N° 276/18 y ratificada por la Resolución UNM-CS N° 449/18, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del Estatuto.
- 18. Prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 01/2011, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.
- 19. Sustitución del Apartado 3. LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA de la Parte IV: "ORGANIZACIÓN ÁREAS EPISTÉMICAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, incorporado por la Resolución UNM-R Nº 341/12 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
- 20. Modificación de la Parte I: "RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE" del REGLAMENTO GENERAL DOCENTE, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
- 21. Sustitución del Punto I de MONTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA AUXILIARES ESTUDIANTES del

- Anexo I de la Resolución UNM-CS N° 368/17, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
- 22. Modificación del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
- 23. Modificación del artículo 27 y del Apartado 1) INGRESOS del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE perteneciente a la TABLA VALORACIÓN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, de REGLAMENTO DE BECAS, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.
- 24. Aprobación de la Memoria INSTITUCIONAL 2017 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso j) del artículo 36 del Estatuto. ASUNTOS ENTRADOS:
- 25. Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 26. Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 27. Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 28. Aprobación de la expedición de Diplomas y Medallas de Honor correspondiente a los egresados del Ciclo Lectivo 2017, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
- 29. Modificación de la Estructura de los Órganos Académicos y de los niveles superiores de la Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos de la UNIVERSIDAD, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 343/17, de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del Estatuto.

COMUNICACIONES Y PETICIONES:

INFORMES:

30. Solicitud de apoyo a la sanción del Proyecto de Ley de PROGRAMA NACIONAL DE BECAS UNIVERSITARIAS.

31. Informar PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES (Informe de Avance 1er. Semestre 2018).

32. Informar Nota ENACOM NO-2015-55264677-APN-DNSA-#ENACOM de denegación de la titularidad de la frecuencia SESENTA Y SEIS (66) de 782-788 Megahertz de la banda de UHF del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (ISDB-T) asignada a la UNIVERSIDAD por la Resolución AFSCA N° 0687/11 de la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

La Secretaria ad hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo.

Previo al tratamiento del Orden del Día, los miembros presentes correspondientes, suscriben las Actas Sesión Ordinaria N° 37/17 del 29 de diciembre de 2017, de la Sesión Ordinaria N° 38/18 del 21 de febrero de 2018, de la Sesión Ordinaria N° 39/18 del 14 de mayo de 2018, de la Sesión Extraordinaria N° 03/18 del 28 de mayo de 2018, de la Sesión Ordinaria N° 40/18 del 8 de junio de 2018 y de la Sesión Extraordinaria N° 04/18 del 14 de septiembre de 2018. Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE e informa que el Acta de la Sesión Ordinaria N° 41/18 del 19 de septiembre de 2018, no han sido transcripta aún, por lo que rúbrica de la misma por parte de los miembros correspondientes de este Cuerpo, se realizará en próximas Sesiones.

Quedando abierto el debate y procediendo a registrar la lista de oradores, la Secretaria ad hoc da inicio a la consideración del temario del Orden del Día, comenzando por los Asuntos Dictaminados:

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000628/2018: s/Aprobación de Plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, en sustitución del Plan aprobado por Resolución UNM-R N° 312/11 y su modificatoria UNM-R N° 35/16, de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: COORDINACIÓN CARRERA CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobado el plan de Estudios de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL, conforme el

proyecto obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000588/2018: Modificación de la Parte III: "DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo y del Apartado RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS de la Parte II del REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 236/16, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la modificación de la Parte III: "DE LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE MODIFICACIÓN ESTUDIOS" LOS PLANES DEdel REGLAMENTO ACADÉMICO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo y del Apartado RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS de la Parte II del REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 236/16, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo al proyecto obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000416/2018: s/Ratificación del ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO con la FRIEDRICH SCHILLER UNIVERSITÄT-JENA de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA suscrito el 3 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la ratificación del ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO con la FRIEDRICH SCHILLER UNIVERSITÄT-JENA de la REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA suscrito el 3 de octubre de 2018, por mayoría

absoluta de votos y de acuerdo a las conforme las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará, mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000519/2018: s/Autorización para suscribir un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN con la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, REPÚBLICA DE CHILE, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la autorización para suscribir un CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN con la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, REPÚBLICA DE CHILE, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará, mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000512/2018: s/Autorización para suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL con la UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHÍA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la autorización para suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL con la UNIVERSIDADE FEDERAL DA BAHÍA, de la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo al proyecto obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000392/2018: s/Ratificación de la adhesión al CONSORCIO DE COOPERACIÓN: COLABORATORIO DE CIENCIA, ARTE, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR) integrado por las UNIVERSIDADES NACIONALES DE ARTURO JAURETCHE, DE AVELLANEDA, DE

HURLINGHAM, DE JOSÉ C. PAZ, DE QUILMES y DE MORENO y constituido por Acta del 8 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la ratificación de la adhesión al CONSORCIO DE COOPERACIÓN: COLABORATORIO DE CIENCIA, ARTE, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR) integrado por las UNIVERSIDADES NACIONALES DE ARTURO JAURETCHE, DE AVELLANEDA, DE HURLINGHAM, DE JOSÉ C. PAZ, DE QUILMES y DE MORENO y constituido por Acta del 8 de octubre de 2018, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

 \mathbf{N}° Tratamiento del Expediente UNM: 0000212/2018: s/Autorización para la adhesión de la UNIVERSIDAD NACIONAL MORENO como Institución Asociada del **CONSEJO** DE LATINOAMERICANO CIENCIAS SOCIALES (CLACSO), conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la autorización para la adhesión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO como Institución Asociada del CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES (CLACSO), por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000521/2018: s/Autorización para suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN con el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del Estatuto. Informante: JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la autorización para suscribir un CONVENIO DE COOPERACIÓN con el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo al proyecto obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000874/2016: s/Designación de la Mg. Candela CABRERA como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la designación de la Mg. Candela CABRERA como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, por mayoría absoluta de votos y conforme las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000608/2016: s/Designación de la Mg. Sandra RUA como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la designación de la Mg. Sandra RUA como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este

Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000609/2016: s/Designación del Arq. Leandro DAICH VARELA como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la designación del Arq. Leandro DAICH VARELA como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000842/2012:s/Resolución del llamado a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 04/2012 para la cobertura de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS ORDINARIO con UNA (1) dedicación SIMPLE (Ref. 4-304) del DEPARTAMENTO de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS de la CARRERA DOCENTE. Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara desestimada la propuesta de designación para la cobertura de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS ORDINARIO con una dedicación SIMPLE en el área: "PRODUCCIÓN DE DISCURSOS SOCIALES" (Ref. 4-304) del DEPARTAMENTO de HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES y correspondiente al llamado a CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 04/2012, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000876/2016: s/Designación de la Lic. María Victoria SVERDLICK, del Lic. Fernando GROSSO, del Mg. Eduardo Adán Ramón BOGLIANO, de la

Lic. Analía Verónica RODRÍGUEZ GARCÍA, de la Lic. Rocío BRANDARIZ, de la Lic. Silvia Fernanda BARRAZA, de la Lic. Mónica Andrea MIGLINO, Mg. María Margarita ZUBIZARRETA, de la Lic. Gladis Elena PARETA, de la Mg. Paola Marta LUCHETTA, de la Lic. Mariana Cecilia ROSSI DEL BLANCO, de la Lic. Silvia Cristina EBIS, como Ayudantes de Primera Ordinarios con dedicación semiexclusiva del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la designación de la Lic. María Victoria SVERDLICK, del Mg. Eduardo Adán Ramón BOGLIANO, de la Lic. Analía Verónica RODRÍGUEZ GARCÍA, de la Lic. Rocío BRANDARIZ, de la Lic. Silvia Fernanda BARRAZA, de la Lic. Mónica Andrea MIGLINO, de la Mg. María Margarita ZUBIZARRETA, de la Mg. Paola Marta LUCHETTA, de la Lic. Mariana Cecilia ROSSI DEL BLANCO y de la Lic. Silvia Cristina EBIS, como Ayudantes de Primera Ordinarios del DEPARTAMENTO dedicación semiexclusiva HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000802/2012: s/Prórroga de la designación de la Dra. María de los Ángeles MARTINI como Profesora Titular ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, aprobada por Resolución UNM-CS N° 83/14, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Siendo las 15.55 horas, el Director-Decano ETCHARRAN realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades, le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión.

La votación es realizada con el siguiente resultado: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

Seguidamente el Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario, no existen impedimentos para acceder a lo solicitado por el Consejero y declara que la Sesión

continúa abierta con 10 (DIEZ) miembros presentes.

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la prórroga de la designación de la Dra. María de los Ángeles MARTINI como Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, la que fuera aprobada por la Resolución UNM-CS N° 83/14, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N $^{\circ}$ UNM:0000808/2012: s/Designación de la Lic. Lucía ROMERO como Profesora Consulta del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 74 del Estatuto.

Informante: DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la designación de la Lic. Lucia ROMERO como Profesora Consulta del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE y realiza una moción de orden, solicitando al Cuerpo se modifique el orden de tratamiento del temario aprobado, a efectos de que se de tratamiento Expediente UNM: 0000622/2018: s/Prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nº 01/2011, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, la Secretaria ad hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000622/2018: s/Prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 01/2011, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 1 (UNO) voto.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de SOCIALES HUMANIDADES Y CIENCIAS correspondientes CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nº 01/2011, conforme lo previsto en el artículo 72 del Estatuto, por mayoría de votos y de acuerdo a las propuesta obrante en las actuaciones en trato e incluyendo la omisión consignando que se sustanciará mediante involuntaria, Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000827/2016: s/Modificación de la Parte I: "OBLIGACIONES CURRICULARES" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la modificación de la Parte I: "OBLIGACIONES CURRICULARES" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000477/2018: s/Modificación del CALENDARIO ACADÉMICO Y OFERTA ACADÉMICA 2019, aprobado por la Resolución UNM-R N° 276/18 y ratificada por la Resolución UNM-CS N° 449/18, de conformidad con lo previsto en el inciso f) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la modificación del CALENDARIO ACADÉMICO Y OFERTA ACADÉMICA 2019, aprobado por la Resolución UNM-R N° 276/18 y ratificada por la Resolución UNM-CS N° 449/18, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato y la corrección de redacción expresada en el tratamiento, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000027/2015: s/Sustitución del Apartado 3. LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA de la Parte IV: "ORGANIZACIÓN ÁREAS EPISTÉMICAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, incorporado por la Resolución UNM-R N° 341/12 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la sustitución del Apartado 3. LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA de la Parte IV: "ORGANIZACIÓN ÁREAS EPISTÉMICAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS" del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, incorporado por la Resolución UNM-R N° 341/12 y sus modificatorias, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE y realiza una moción de orden, solicitando al Cuerpo se modifique el orden de tratamiento del temario aprobado, a efectos de que se dé tratamiento conjunto a los Expedientes N° UNM:0000482/2018: s/Aprobación de la expedición de Títulos

Académicos de Pregrado del DEPARTAMENTO DE APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000481/2018 y su agregado UNM:0000548/2018: s/Aprobación de la expedición Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y N° UNM:0000480/2018 y su agregado N° UNM:0000549/2018: s/Aprobación de la expedición Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS previsto en CERTIFICACIONES ESTUDIOS, DE y al Expediente UNM:0000578/2018:s/Aprobación de la expedición de Diplomas y Medallas de Honor correspondiente a los egresados del Ciclo Lectivo 2017, de conformidad con lo previsto en el TÍTULOS REGLAMENTO GENERAL DE Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS, siendo que corresponden a la misma informante.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

Tratamiento conjunto de los Expedientes UNM:0000482/2018: s/Aprobación de la expedición de Títulos Académicos de Pregrado del DEPARTAMENTO DE APLICADAS Y TECNOLOGÍA, N° UNM:0000481/2018 y su agregado UNM:0000548/2018: s/Aprobación de la expedición Títulos Académicos de Pregrado y Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Y N° UNM:0000480/2018 Y agregado N° UNM:0000549/2018: s/Aprobación de la expedición Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con REGLAMENTO GENERAL el \mathbf{DE} TÍTULOS Y en CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la expedición de Títulos Académicos de Pregrado y Grado de los DEPARTAMENTOS DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciarán respectivamente, mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000578/2018:s/Aprobación de la expedición de Diplomas y Medallas de Honor

correspondiente a los egresados del Ciclo Lectivo 2017, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la expedición de Diplomas y Medallas de Honor correspondiente a los egresados del Ciclo Lectivo 2017, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las constancias obrantes en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Expediente N° UNM:00000034/2010: Tratamiento del s/Modificación de la Parte I: "RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE" del REGLAMENTO GENERAL DOCENTE, por la Resolución UNM-R и° 27/10 aprobado modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto. Informante: SECRETARIA DEINVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la modificación de la Parte I: "RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE" del REGLAMENTO GENERAL DOCENTE, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0001188/2013: s/Sustitución del Punto I de MONTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA AUXILIARES ESTUDIANTES del Anexo I de la Resolución UNM-CS N° 368/17, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la sustitución del Punto I de MONTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA AUXILIARES ESTUDIANTES del Anexo I de la Resolución UNM-CS N° 368/17, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0001011/2013: s/Modificación del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN TECNOLÓGICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la modificación Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Rector y realiza una moción sobre tablas dejar sin tratamiento en la presente Sesión e incorporar en el Orden del Día de la próxima, los Expedientes N° UNM:0000818/2017: s/Aprobación de la Memoria INSTITUCIONAL 2017 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso j) del artículo 36 del Estatuto; N° UNM:0000042/2010: s/Aprobación de la modificación de los artículos 16, 32 y 37 del REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSOS de la CARRERA DOCENTE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-R N° 30/10 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo de fecha 25 de junio de 2013, de conformidad con lo previsto

en el inciso n) del artículo 36 del Estatuto, N° UNM:0000744/2017: s/Informar PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES (Informe de Avance 1er. Semestre 2018), UNM:0000309/2012: s/Informar Nota ENACOM NO-2015-55264677-APN-DNSA-#ENACOM de denegación de la titularidad de la frecuencia SESENTA Y SEIS (66) de 782-788 Megahertz de la banda de UHF del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL (ISDB-T) asignada a la UNIVERSIDAD por TERRESTRE Resolución AFSCA N° 0687/11 de la AUTORIDAD FEDERAL SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y Trámite Interno Nº UNM:0000208/2017: s/Solicitud de apoyo a la sanción del de Ley de PROGRAMA NACIONAL DE UNIVERSITARIAS, por razones de tiempo.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Tratamiento Expediente N° UNM:00000113/2014: s/ Modificación del artículo 27 y del Apartado 1) INGRESOS del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE perteneciente a la TABLA VALORACIÓN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, de REGLAMENTO DE BECAS, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

Siendo las 16.10 horas, la Consejera LIVITSANOS se retira sin expresión de motivos y la Sesión prosigue con 9 (NUEVE) miembros presentes.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la modificación del artículo 27 y del Apartado 1) INGRESOS del Punto II: MEDICIÓN DE LOS INDICADORES Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE perteneciente a la TABLA VALORACIÓN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA que forma parte del Anexo de la Resolución UNM-R N° 145/11 y sus modificatorias, todas ratificadas por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 de este Cuerpo, de REGLAMENTO DE BECAS, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Rector y realiza una nueva moción sobre tablas para tratar el Informe incorporado por la moción sobre tablas al inicio de la Sesión y que fuera aprobada, en relación al Expediente N° UNM:0000623/2018: s/Informar Resolución UNM-R N° 401/18 sobre instrucción información sumaria relativa a denuncia de situaciones de violencia de género o acoso en el ámbito de la Carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, siendo que se hallan presente la Directora KISMAN y el Secretario CONY quienes podrá brindar mayor información al respecto.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Expediente N° UNM:0000623/2018: s/Informar Resolución UNM-R N° 401/18 sobre instrucción información sumaria relativa a denuncia de situaciones de violencia de género o acoso en el ámbito de la Carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL.

Informante: RECTORADO

A continuación, la Secretaria ad hoc dio cuenta de ha finalizado el temario de Asuntos Dictaminados por las Comisiones de Trabajo y, en virtud de lo resuelto en la moción sobre tablas precedente, quedan a consideración los Asuntos Entrados pendientes contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000151/17: s/Modificación de la Estructura de los Órganos Académicos y de los niveles superiores de la Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos de la UNIVERSIDAD, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 343/17, de conformidad con lo previsto en el inciso k) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobada la modificación de la Estructura de los Órganos Académicos y de los niveles superiores de la Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado y de los Órganos Académicos de la UNIVERSIDAD, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 343/17, por mayoría

absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, la Secretaria ad hoc da cuenta de la finalización del temario de Asuntos Entrados para el tratamiento de este Cuerpo y que, en razón de las mociones sobre tablas anteriores, procede continuar con la consideración de las mociones sobre tablas pendientes que fueran aprobadas.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000625/2018:s/Aprobación del pago de una bonificación extraordinaria por única vez personal docente y no docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso m) y s) del artículo 36 del Estatuto.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad hoc declara aprobado el pago de una bonificación extraordinaria por única vez al personal docente y no docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a la propuesta obrante en las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:00000401/2015: s/Elevar Informe Preliminar de Evaluación Externa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO producido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000036/2010: s/Informar suscripción de Protocolo Adicional al CONVENIO DE USO suscrito entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL de la NACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 250/16, y en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15 del CONSEJO SUPERIOR. Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

A continuación, la Secretaria ad hoc dio cuenta de la finalización del temario de Informe para el tratamiento de este Cuerpo contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

El Rector ANDRADE realiza una interrupción y adelanta que en la próxima Sesión se elevará al Cuerpo el Trámite Interno N° UNM:0000009/2018: s/Aprobación de la creación de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM), cuyo documento de ANTEPROYECTO adelanta en copia a los miembros del Cuerpo para su conocimiento y consideración.

Siendo las 18:55 horas del día 3 de diciembre de 2018 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 42/18 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.